

**LLAMADO ABIERTO**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULOS**  
**DE DANZAS FOLCLÓRICAS**  
**SEMANA CRIOLLA DEL PRADO 2018**

El Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo (en adelante IdeM), en el marco de la 93° Edición de la Semana Criolla del Prado, convoca a grupos de danza folclórica, interesados en participar en calidad de contratados en los escenarios oficiales de la Criolla del Prado 2018.

La Semana Criolla del Prado es un evento organizado por la IdeM desde el año 1925. El eje central de esta fiesta es el Concurso de Jineteadas, donde los jinetes confrontan su destreza en una actividad declarada Deporte Nacional en abril de 2006.

Esta fiesta se realiza en las instalaciones de la Rural del Prado, donde se puede disfrutar de una variada propuesta de espectáculos artísticos, concursos de destreza, exposiciones plásticas y artesanales, gastronomía criolla, productos típicos y muestras de servicios departamentales y municipales.

A lo largo de los años se ha transformado en legendaria a nivel regional, albergando las más antiguas tradiciones de nuestro país. El encuentro con las raíces es clave para salvaguardar el Patrimonio Cultural Inmaterial que es constitutivo de nuestra identidad.

En ella se destacan la figura del Gaucho, la Payada como representación del Arte Repentista y los espectáculos de Danza y Folclore.

**OBJETIVO DEL PRESENTE LLAMADO:**

- 1.- Realizar una convocatoria abierta a Grupos del Sector de Danza Folclórica para participar en los escenarios oficiales de la Criolla del Prado a desarrollarse entre el 24 de marzo y el 01 de abril de 2018.
- 2.- Generar la nómina de Elencos para la programación en el transcurso de esa semana en calidad de contratados, para los diferentes espacios escénicos debidamente definidos con anticipación, de los cuales se informarán sus condiciones.

**INSTRUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

1. La presente convocatoria es abierta a todos los artistas de danza folclórica a partir de los 15 años de edad y con inscripción aceptada en el Registro Nacional de Artistas y Oficios Conexos.
2. Se seleccionarán 15 propuestas que cumplan con los requisitos de éstas bases y reúnan las condiciones necesarias de calidad.
3. Los espectáculos planteados deberán estar elaborados en función de un 70% de Danzas uruguayas de raíz Tradicional, el resto puede ser de especies no nacionales.
4. Las propuestas tendrán una duración mínima de 20 minutos y una duración máxima de 30

minutos.

### **INSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA:**

5. El plazo de inscripción para presentar las propuestas es desde el 1 hasta el 11 de Diciembre de 2017.

6. Para inscribirse al llamado se deberá completar el FORMULARIO ON-LINE con todos los datos requeridos, el cual estará disponible en la página web de la IdEM: [www.montevideo.gub.uy](http://www.montevideo.gub.uy)

Se solicitará los siguientes datos:

1.- Identificación de la propuesta (nombre del Elenco)

2.- Datos del Responsable ante la IdEM (nombre, apellido, C.I., domicilio, Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Artistas y Oficios Conexos, teléfonos, correo electrónico)

3.- Datos del espectáculo (nombre de la obra, reseña, duración)

4.- Datos de la totalidad de integrantes (Artistas en escena/Director/Coreógrafo/Bailarines/OficiosConexos):

a.- Nombre, apellido, C.I., fecha de nacimiento, rol, teléfono.

b.- Los Certificados de inscripción en el Registro Nacional de Artistas y Oficios Conexos, conforme lo previsto en la Ley N° 18.834. (Se aceptará formulario de solicitud o trámite pendiente para realizar la inscripción)

c.- Los elencos seleccionados deberán presentar Certificado de aceptación en el Registro Nacional de Artistas, al momento de la inscripción ante la Gerencia de Eventos de la IdEM, sino quedara indefectiblemente descalificado.

d.- Si participan menores de edad, se deberá presentar la autorización correspondiente expedida por el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU), en caso de ser seleccionados.

e.- Deberán comunicar a la IdEM la cooperativa de artistas o empresa, por la cual harán efectivo el cobro (constituida conforme Capítulo X de la Ley N° 18.407).

5.- Ficha técnica

6.- Requerimientos técnicos

7.- Enlace(link) con DEMO de la obra

Los participantes deberán adjuntar un registro audiovisual(demo, de calidad no menor a 720p) de la propuesta, que se insertará como enlace Web (link YouTube, Vimeo, etc.) en el mencionado FORMULARIO.

Si no pudiera tener el registro online podrá entregar 3 copias del DEMO del espectáculo debidamente identificado, en forma personal en disco DVD en la Unidad de Festejos y Espectáculos, edificio sede de la IdEM, piso 3, sector Ejido, Oficina 3083.

\*En el DEMO deberá haber registro visual de la totalidad de intérpretes del espectáculo.

\*Incluir como mínimo 3 danzas o piezas coreográficas que forman parte de la propuesta artística.

\*Vestuario completo o los bosquejos en caso de no tenerlos confeccionados.

### **CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN:**

El arancel mínimo a pagar por todas las contrataciones será en base a los montos vigentes a enero de 2018 y en acuerdo entre la IdeM y ADDU (incluidos los músicos en vivo si los hubiera, directores y/o oficios conexos).

<b>Categorías</b>	<b>Arancel nominal Ajustado a diciembre 2017</b>
De 3 a 6 artistas y oficios conexos	\$ 23.653
De 7 a 12 artistas y oficios conexos	\$ 35.480
Más de 12 artistas oficios conexos	\$ 47.307

Los aranceles serán ajustados por IPC 2017 en enero 2018

10.- Los contratos respectivos se suscribirán antes del inicio de la Criolla, en la semana previa al inicio de ésta y se les comunicará a los seleccionados y seleccionadas, los días y horarios en los que se presentarán en la Semana Criolla 2018.

11.- El no cumplimiento o cualquier alteración relevante del proyecto inscripto deberá informarse inmediatamente a la Gerencia de Festejos y Espectáculos de la IdeM en tiempo y forma, quedando la contratación sujeta a evaluación; y pudiendo la IdeM inhabilitar por el siguiente ejercicio (2019), la presentación de cualquiera de los integrantes del elenco incumplidor.

12.- El pago del arrendamiento de obra se realizará una vez finalizada la actuación.

13.- La relación que surgirá de los contratos que se suscribirán oportunamente, no constituye, ni supone, relación funcional de especie alguna, encontrándose al margen del Estatuto del Funcionario Público Municipal, no gozando por lo tanto de los beneficios acordados por éste.

### **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:**

Se integrará un equipo de dos personas idóneas como PROGRAMADORES; cuyos nombres se darán a conocer en el momento de las INSCRIPCIONES.

Se les entregará a los Programadores para su evaluación: DEMO y FORMULARIO (ficha técnica) así como bosquejos o documentación visual de vestuario.

Se les comunicará a los grupos días y horarios en los que se presentarán en la Semana Criolla 2018.

### **RESTRICCIONES**

A) No podrán presentarse a la convocatoria, y en caso de hacerlo serán eliminados/as, quienes

tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive con las personas responsables de evaluar las propuestas artísticas

B) Tampoco podrán participar funcionarios/as presupuestados/as o contratados/as por la IdeM que se encuentren desarrollando tareas, cualquiera que sea, bajo la órbita del Departamento de Cultura.

### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESOLUCIÓN DE ASPECTOS NO PREVISTOS, INTERPRETACIÓN Y ALCANCE DE LAS MISMAS:**

Los/las participantes darán por aceptadas las condiciones establecidas en las bases por el sólo hecho de inscribirse a la convocatoria, exonerando a la IdeM de cualquier reclamo derivado de las mismas.

Asimismo, aceptarán toda resolución que realice la IdeM junto con la Escuela Nacional de Danza (END) División Folclore y Asociación de Danza del Uruguay (ADDU) respecto a cualquier situación no contemplada en las bases así como sobre la determinación del alcance e interpretación de las allí previstas.

### **EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD A LA IdeM**

La IdeM no se responsabilizará por daño alguno ocurrido con motivo o en ocasión de cumplimiento de las bases. La responsabilidad será pura y exclusivamente por cuenta del o de los participantes.

### **DERECHOS DE IMAGEN, REPRODUCCIÓN Y OTROS**

La participación en el llamado implica la cesión irrevocable a la Intendencia de Montevideo (IdeM), de los derechos de imagen y reproducción de los espectáculos para ser utilizados con fines de difusión cultural y sin ánimo de lucro. La IdeM se reserva el derecho de realizar registros fotográficos, audiovisuales, etc. de la obra como tal así como a sus autores para fines de documentación, educación y publicidad sin que esto implique para la IdeM la obligación de pago o compensación alguna.

Por mayor información:

Gerencia de Festejos y Espectáculos – IdeM

e-mail: semana.criolla@imm.gub.uy

Tel.: 1950 int. 1203 / 2936

Asociación de Danza del Uruguay

e-mail: secretariaaddu@gmail.com / addudirectiva@gmail.com